

Oficio número 015-EISCNL/2016
Monterrey, Nuevo León.
13 de Abril de 2016

Estimado solicitante, por este conducto me permito comunicarle que en relación con su atenta solicitud, se ha dictado un **Acuerdo** que en síntesis establece: “que el precio pagado a la empresa Motores Generales, S. A. de C. V., por la adquisición de 2 Camionetas Pick Up, Chevrolet Silverado 1500 fue por un monto de. . .”; Acuerdo que textualmente establece:

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 13-trece días del mes de Abril del año 2016-Dos Mil Dieciséis.

VISTA: La solicitud de Información presentada a través del Portal de Internet del Gobierno del Estado de Nuevo León, registrada con el folio número SI-2016-03-16-1333, recibida a las 17:35 horas del día 16-dieciséis de Marzo del año en curso, ante este sujeto obligado Sistema de Caminos de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado perteneciente a la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Nuevo León y;

CONSIDERANDO

I. Competencia del Enlace de Información. Que el suscrito, Coordinador Jurídico, es Enlace de Información de este Organismo conforme al Acuerdo delegatorio de facultades de fecha 15-quince de Octubre del año 2015-Dos Mil Quince y cuenta con atribuciones para recibir, tramitar y contestar solicitudes de acceso a la información presentadas ante este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Caminos de Nuevo León, atendiendo a los procedimientos regulados en la Ley de la materia, de conformidad con los artículos 1, 3, 35, 37 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; el artículo 13 fracciones VI y X de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Caminos de Nuevo León; y los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de Sistema de Caminos de Nuevo León, en relación con los diversos 6 fracción II, 83, 85 y 110, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo, Ley de Transparencia.

II. Marco de competencia: Que de conformidad con los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y el artículo 3 de la Ley que crea a Sistema de Caminos de Nuevo León; este Organismo, tiene entre sus atribuciones, conforme a su ámbito competencial: La planeación, programación, presupuestación, elaboración de proyectos, construcción y señalización de la infraestructura caminera, puentes y aeropistas del Estado, así como los Convenidos

entre el Gobierno Estatal y Federal entre éstos y los Municipios y particulares interesados en ellos, además de conservar, ampliar, mejorar, modernizar y reconstruir el Sistema Estatal de Caminos.

III. Días y horas hábiles: Que el artículo 2 de la Ley de Transparencia, en relación con la Ley del Servicio Civil del Estado, establecen en síntesis que el cómputo de plazos para el trámite de solicitudes de acceso a la información será en días hábiles, y que la duración de la jornada normal de trabajo es de ocho horas, siendo para los presentes efectos de las 9:00 a las 17:00 horas; en consecuencia se tiene por recibida legalmente la solicitud el día 17-diecisiete de Marzo del año en curso, al ser generada a las 17:35 horas del día 16-dieciseis de Marzo del presente año, esto es, en periodo inhábil, en términos de los dispositivos en cita; por lo tanto el plazo para dar contestación a la presente solicitud vence el día 14-catorce de Abril del año en curso, en virtud que por motivos del Primer Periodo vacacional de los Servidores Público de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18-dieciocho de Marzo del año en curso, se decretaron como días inhábiles los siguientes el 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de Marzo así como los día 1 y 4 de Abril del año en curso.

IV. Solicitud. Que el solicitante, en la modalidad de correo electrónico, requiere conocer:

“Enviar monto pagado por cada uno de los siguientes vehículos: a MOTORES GENERALES S, A, DE C. V. 2 CAMIONETAS PICK UP CHEVROLET SILVERADO 1500 Y 1 CAMIONETA EQUINOX CHEVROLET 2016; y enviar el registro de las placas asignados a cada vehiculo Enviar número de vehículos con que cuenta la dependencia y especificar el modelo, el año y la marca de cada uno. Enviar cuántos están en reparación o inactivos Enviar el nombre de los funcionarios y departamento al que están asignados cada uno de los vehículos con que cuenta la dependencia.”
”

V. Análisis Jurídico. Que la solicitud de mérito se analiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 párrafo dieciséis de la Ley de Transparencia, que en síntesis prevé que información pública es toda información en posesión de los sujetos obligados que no tenga el carácter de confidencial; y en virtud de la naturaleza de la información solicitada, de la cual se puede apreciar claramente, que la misma no es de la clasificada como confidencial, por lo que en virtud del razonamiento expuesto y una vez analizada la solicitud de merito, este Sujeto Obligado a determinado informarle lo siguiente:

Se informa al solicitante, que el precio pagado a la empresa Motores Generales, S. A. de C. V., por la adquisición de 2 Camionetas Pick Up, Chevrolet Silverado 1500 fue por un monto de \$ 349,340.00 (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta Pesos 00/100 M. N.), cada una; así mismo, el precio que se pago por la compra de una camioneta de la marca Chevrolet, tipo Equinox, año 2016, fue por

la cantidad de \$352,609.00 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Nueve Pesos 00/100 M. N.), asignándosele los números de placas RJ-72673 y RJ-72674 respectivamente para las 2 camionetas de la marca Chevrolet, tipo Pick Up, que se describen con anterioridad. Por otra parte, se adjunta en archivo electrónico a esta contestación, el número de vehículos y maquinaria pesada propiedad de este Organismo, con su correspondiente tipo, marca y modelo; también, le informo que 38 unidades entre equipo pesado y equipo de transporte se encuentran inactivos y en espera de ser reparados; por último se anexa a esta contestación, en archivo adjunto, el nombre del Servidor Público de este Organismo, al que esta resguardado los vehículos y maquinaria, propiedad de Sistema de Caminos de Nuevo León.

ACUERDO

PRIMERO: Comuníquese al solicitante vía correo electrónico, que de conformidad con los razonamientos lógicos-jurídicos expuestos en el Considerando V del presente Acuerdo, que el precio que se pago a la empresa Motores Generales, S. A. de C. V., por cada una de las 2 Camionetas Pick Up, Chevrolet, Silverado 1500, modelos 2016, fue por \$ 349,340.00 (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta Pesos 00/100 M. N.) y que el precio que se pago por la camioneta tipo Equinox, modelo 2016, fue por la cantidad de \$352,609.00 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Nueve Pesos 00/100 M. N.), siendo dadas de alta con el números de placas RJ-72673; RJ-72674 y SMT-1897 respectivamente. Por otra parte, se adjunta la relación del número de vehículos y maquinaria pesada propiedad de este Organismo, con su correspondiente tipo, marca y modelo; también, se informa que 38 unidades entre equipo pesado y equipo de transporte se encuentran inactivos y en espera de ser reparados; por último se anexa a esta contestación, en archivo adjunto, el nombre del Servidor Público de este Organismo, al que esta resguardado los vehículos y maquinaria, propiedad de Sistema de Caminos de Nuevo León.

SEGUNDO: Se hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Procedimiento de Inconformidad, en los términos de los artículos del 124 al 146 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (que puede ser consultada gratuitamente en <http://www.nl.gob.mx/?P=legislacion>), de manera presencial o por vía electrónica en: a) La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, en Ave. Constitución número 1462-1, Edificio Maldonado, Zona centro, Monterrey, o a través de su liga <http://www.ctainl.org.mx/contenido.asp?seccion=300>; o bien b) directamente en las oficinas del suscrito Enlace de Información, o a través del presente correo electrónico: transparencia.scnl@nuevoleon.gob.mx.

TERCERO: Al quedar firme el presente Acuerdo, debe darse de baja y archivarse como asunto totalmente concluido el expediente formado con motivo de la solicitud de información pública registrada bajo el número de folio SI-2016-03-16-1333.

CUARTO: NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma, de conformidad con el Acuerdo delegatorio de facultades de fecha 15-quince de octubre del año 2015 y los artículos 83 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información del Estado de Nuevo León, el C. Licenciado Natalio Mata Hernández, Enlace de Información de Sistema de Caminos de Nuevo León, Organismo Publico Descentralizado perteneciente a la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Nuevo León.

**EL C. ENLACE DE INFORMACIÓN DE
SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

LIC. NATALIO MATA HERNÁNDEZ.